

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0063171

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

5820-75

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

CLINICA SANTA CECILIA C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

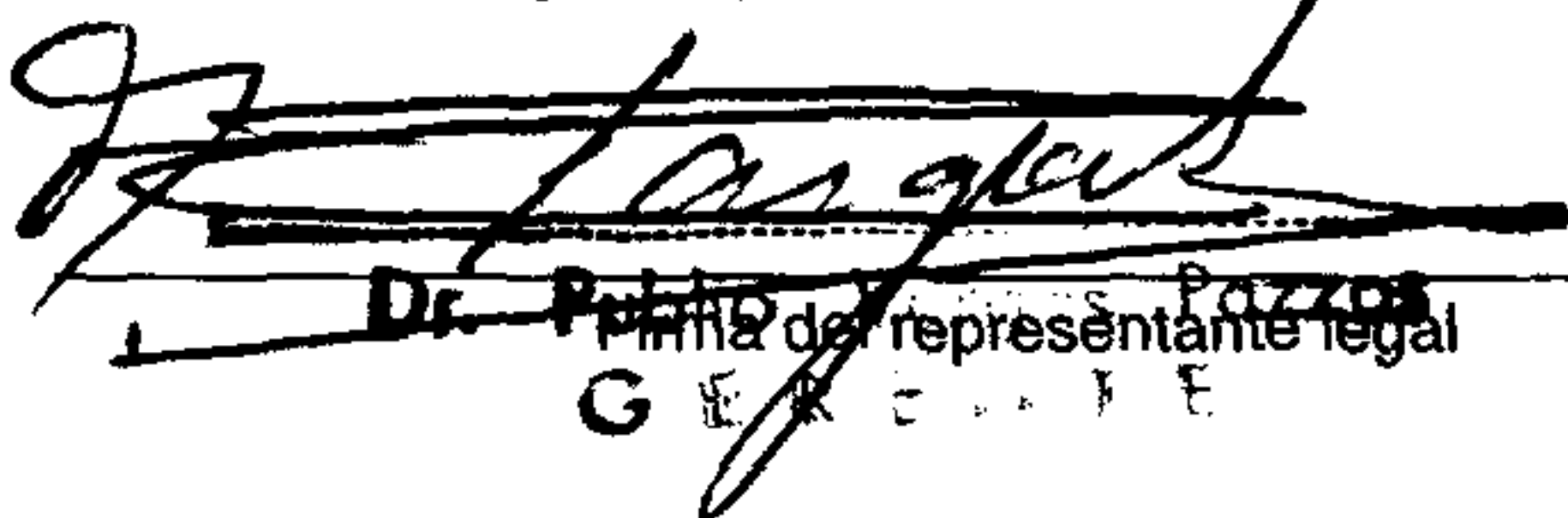
No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Andrade Policarpa	Ecuatorian	0900704669		3.800	3'800.000
2	Vargas Andrade Publio	Ecuadoria	0904004306		200	200.000
3	Vargas Andrade Alexandr	Ecuadoria	0905294161		200	200.000
4	Vargas Andrade Magaly	Ecuadoria	0903325721		200	200.000
5	Vargas Andrade Pola M.	Ecuadoria	0907484992		200	200.000
6	Vargas Andrade Carlos	Ecuadoria	0908137458		200	200.000
7	Vargas Andrade Cecilia	Ecuadoria	0904262441		200	200.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

5'000.000

CLINICA SANTA CECILIA


Dr. Policarpa Andrade
Policarpa Andrade
G E R E N T E

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL